



Rawson (Chubut), 02 de julio de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.268, año 2018, caratulado: "CORFO – S/ANT. LIC. PÚB. N° 01/18 CONCESIÓN SERVICIOS LA HOYA (EXPTE. N° 317/17-GLaHoya); y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al al Asesor Legal a fs. 419) mediante Dictamen N° 87/18 y al Contador Fiscal a 420) mediante Dictamen N° 299/18- CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

CORFO CHUBUT hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES